

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.
 El pago de la suscripción adelantado.
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

25 pesetas al año * Extranjero, 40.
 Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacado de viruela el ganado lanar de la propiedad de don Luis Lorente, vecino de Atea.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1911.

El Gobernador,
 EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Desde el día 1.º de Febrero próximo queda abierta en todos los pueblos de esta provincia que tienen aprobados sus repartos y matrículas, la recaudación ordinaria de contribuciones por los conceptos de rústica, urbana, industrial, casinos, carruajes, transportes y utilidades; á cuyo efecto, los respectivos Recaudadores mandarán con la antelación debida los edictos de cobranza á los pueblos de sus correspondientes zonas, en cuyos edictos designarán los días y horas que han de permanecer en cada localidad realizando la recaudación reglamentaria.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de las Autoridades y de todos los contribuyentes en general.

Zaragoza 30 de Enero de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se abre concurso público por término de treinta días, que terminará en 2 de Marzo próximo, á las catorce horas, para la confección de treinta y ocho mil setecientos cincuenta láminas para el empréstito de tres millones quinientas mil pesetas, que deberán ser entregadas á los veinticinco días después de adjudicado el concurso por la Corporación municipal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde deberán presentarse las proposiciones, en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase undécima, acompañando la cédula personal del interesado.

Zaragoza 31 de Enero de 1911.—El Alcalde, J. Juncosa.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

El día 8 del próximo mes de Febrero, á las diez de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, en el Cuartel del Cid que ocupa este regimiento, de doce caballos de desecho.

Zaragoza 28 de Enero de 1911.—El Comandante mayor, Cándido Octavio de Toledo.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm 251 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas, verificados en la Sucursal número 1, cuyas garantías fueron subastadas anteriormente sin resultado. Dicho acto tendrá lugar en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, izquierda, el día 25 de Febrero próximo, á las tres de la tarde.

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
1	Un alfiler de oro y plata con diamantes, para corbata.....	25
2	Una sortija de oro con cuatro brillantes.....	40
3	Una sortija de oro con cuatro brillantes.....	20
4	Un alfiler de oro con tres brillantes, para corbata.....	175
5	Un alfiler de oro con una perla, para corbata.....	5
6	Un alfiler con un brillante y diamantes, para corbata.....	30
7	Un alfiler de oro con diamantes y una perla, para corbata...	50
8	Un alfiler de oro con diamantes, para corbata.....	25
9	Una sortija de oro con brillantes y doblete.....	100
10	Una sortija de oro con brillantes.....	250
11	Un alfiler de oro con diamantes y perlas, para corbata.....	45
12	Un alfiler de oro con brillantes y una perla, para corbata..	175
13	Una sortija de oro con brillantes y dobletes.....	300
14	Un alfiler de oro con un brillante y una perla, para corbata.	125
15	Una sortija de oro.....	4
16	Una sortija de oro con piedras falsas.....	5
17	Una sortija de oro con tres brillantes.....	210
18	Dos cadenas de oro.....	40
19	Un par pendientes de oro con brillantes.....	600
20	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	500
21	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	300
22	Un par de pendientes de oro con brillantes y dobletes.....	550
23	Un par de pendientes de oro con brillantes y dobletes.....	175
24	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	400
25	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	200
26	Un pendantif de oro con brillantes, diamantes y dobletes...	300
27	Un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes....	50
28	Un alfiler de oro con amatistas.....	5
29	Un alfiler de plata con diamantes.....	10
30	Un alfiler de plata.....	1
31	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	150
32	Una sortija de oro con un brillante y un doblete.....	50
33	Una sortija de oro con dos brillantes y un doblete.....	75
34	Una sortija de oro con brillantes y piedras verdes.....	150
35	Una sortija de oro con cinco brillantes.....	150
36	Una sortija de oro con brillantes.....	125
37	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	100
38	Un medio aderezo con brillantes y diamantes.....	250
39	Una pulsera de oro con brillantes.....	400
40	Una pulsera de oro con brillantes.....	400
41	Una pulsera de oro con brillantes y una perla.....	400
42	Un reloj repetición, de oro.....	190

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas
43	Un reloj de oro	125
44	Un reloj de oro Waltham	125
45	Una medalla de oro bajo y esmalte	5
46	Una sortija de oro con tres brillantes	110
47	Un medalla de oro bajo y esmalte	5
48	Una sortija de oro con cinco brillantes	300
49	Una medalla de oro bajo	7
50	Una sortija de oro con brillantes y un doblete	150
51	Una sortija de oro con tres brillantes y una perla	275
52	Una medalla de oro	15
53	Una sortija de oro con un brillante	275
54	Una sortija de oro con tres brillantes	300
55	Una medalla de oro y esmalte	20
56	Una sortija de oro con un diamante abrillantado	500
57	Un par de pendientes de oro con dos brillantes y perlas	30
58	Un par de pendientes de oro con dos brillantes y perlas ..	50
59	Una medalla de oro con una perla	20
60	Un par de pendientes de oro con dos brillantes y perlas	60
61	Un par de pendientes de oro con dos brillantes y perlas	60
62	Una medalla de oro	12
63	Un par de pendientes de oro con diamantes y perlas	30
64	Un par pendientes de oro con diamantes y perlas colgantes ..	45
65	Un par pendientes de oro con diamantes y perlas colgantes ..	40
66	Un par de pendientes de oro con diamantes y perlas	50
67	Una medalla de oro	6
68	Un par de pendientes de oro con diamantes y dobletes verdes ..	50
69	Un par de pendientes de oro con diamantes y dobletes	50
70	Una medalla de oro	7
71	Un par de pendientes de oro	15
72	Un par de pendientes de oro con diamantes y dobletes	25
73	Un par de pendientes de oro con diamantes	16
74	Una medalla de oro	10
75	Un alfiler de oro con brillantes, para corbata	550
76	Una sortija de oro con dos brillantes y un doblete	315
77	Una sortija de oro con brillantes	1.250
78	Una sortija de oro con tres brillantes	80
79	Una medalla de oro bajo	7
80	Una sortija de oro con tres brillantes	80
81	Dos gemelos de oro con brillantes, diamantes y rubíes	175
82	Dos gemelos de oro con brillantes y diamantes	150
83	Dos gemelos de oro con brillantes, diamantes y rubíes	100
84	Una botonadura de oro con brillantes	550
85	Una botonadura de oro con brillantes	800
86	Un dije de oro con un brillante	75
87	Un dije de oro con diamantes	100
88	Un dije de oro con un brillante y diamantes (falta uno)	140
89	Un brillante suelto	800
90	Un alfiler de oro con una perla y tres brillantes, para corbata ..	35
91	Un alfiler de oro con un brillante, diamantes y rubíes, para corbata	45
92	Un par de pendientes de oro con diamantes	50
93	Una sortija de oro con diamantes	25
94	Una sortija de oro con diamantes	15
95	Una sortija de oro con diamantes	15
96	Una sortija de oro con brillantes	600
97	Una sortija de oro con brillantes	500
98	Una sortija de oro con brillantes y dobletes	500
99	Una pulsera de oro con diamantes	125
100	Una pulsera de oro con diamantes	100

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, izquierda, el día 25 de Febrero próximo, de diez á doce de la mañana.
Zaragoza 28 de Enero de 1911.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jaraiel*.

ADVERTENCIAS

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Urriés que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 23 al 27 de Noviembre no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 26 de Enero de 1911.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses.	5 % de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Lamberto Miral	»	23	Novbre.	1909	52	2.60	54.60
2	Manuel Zalba	»	»	»	»	83,20	4,16	87,36
TOTAL.....						135,20	6,76	141,96

SECCION SEXTA

Arándiga.

Por traslado á otro pueblo del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Farmacéutico de esta villa, con el haber anual de 336 pesetas y 30 céntimos, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales de 320 vecinos pudientes.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía por término de treinta días.

Arándiga 29 de Enero de 1911.—El Alcalde, Vicente Royo.

Pomer.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, dotada con el haber anual de 700 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

El plazo para solicitarla expira á los ocho

días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pomer 27 de Enero de 1911.—El Alcalde, Salvador Cisneros.

PARTE NO OFICIAL

Tablas

Para la confección de los nuevos repartimientos de rústica y urbana conforme á los tipos señalados en el BOLETIN OFICIAL de 25 de Enero.

La de urbana contiene además el recargo del 16 y 7'50 por 100 y las totales anual, semestral y trimestral,

Precio de cada una 1'75 pesetas.

Los pedidos, con su importe, al Secretario del Ayuntamiento de Daroca.